

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA



SUMARIO

ORDENES

SECRETARIA DEL MINISTRO

Sello pro Colegio de Huérfanos.—Orden de 5 de junio de 1943 por la que se dictan instrucciones para la utilización de los sellos pro Colegio de Huérfanos de la Armada.—Página 782.

SERVICIO DE PERSONAL

Condecoraciones.—Orden de 5 de junio de 1943 por la que se autoriza al Auxiliar segundo provisional de Sanidad D. José G. Bruzos Cardama para usar sobre el uniforme la Cruz de tercera clase de la Orden Civil de Beneficencia.—Página 782.

Otra de 5 de junio de 1943 por la que se autoriza al Marinero de segunda José Lobato Domínguez para usar

sobre el uniforme la Cruz de tercera clase de la Orden Civil de Beneficencia.—Página 782.

RECOMPENSAS

Cruz del Mérito Naval.—Orden de 6 de junio de 1943 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase al Capitán de Fragata D. Rafael Sánchez Nieto.—Página 782.

Otra de 6 junio de 1943 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase al Ingeniero de Caminos, Jefe de segunda clase, D. Francisco Martínez Tourné.—Página 782.

Otra de 6 de junio de 1943 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase al Médico civil don Manuel Jiménez Quesada.—Página 782.

ORDENES

SECRETARIA DEL MINISTRO

Sellos pro Colegio de Huérfanos.—Autorizada por la Dirección General del Timbre y Monopolios en 23 de febrero de 1942 la emisión de sellos en beneficio del Colegio de Huérfanos de la Armada, se dictan las siguientes instrucciones para la utilización de los mismos:

1.º Todos los documentos expedidos por el Archivo General de este Ministerio a petición de particulares, deberán llevar adherido, obligatoriamente, un sello pro Colegio de Huérfanos de la Armada, cuyo importe correrá a cargo del peticionario.

2.º Del mismo modo, será obligatorio el reintegro de un sello pro Colegio de Huérfanos de la Armada en los documentos expedidos por Comandancias y Ayudantías de Marina a petición de particulares, cuando estos documentos no sean solicitados o expedidos como consecuencia de algún requisito legal.

3.º El empleo del sello pro Colegio de Huérfanos de la Armada será de carácter voluntario para todas las instancias, escritos y peticiones firmadas por particulares y dirigidas a las distintas Dependencias de la Marina, así como en las liquidaciones que, a favor de aquéllos, se hagan efectivas por las Ordenaciones de Pagos.

Con anterioridad al 1.º de julio próximo los Departamentos, Bases Navales, Comandancias y Ayudantías de Marina solicitarán al excelentísimo señor Almirante Secretario General los pliegos de sellos que juzguen necesario para cubrir las atenciones durante seis meses; transcurrido este plazo, esto es, en 1.º de enero de 1944, efectuarán balance de los sellos facilitados y remitirán al excelentísimo señor Almirante Secretario General el importe de los expedidos, cuya Autoridad repondrá el consumo habido.

El balance y liquidación de que se habla en el párrafo anterior se repetirá semestralmente, sin necesidad de nueva orden.

Madrid, 12 de junio de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de El Ferrol del Caudillo y Cartagena, Comandantes Generales del Departamento de Cádiz, Escuadra y Bases Navales de Baleares y Canarias y Almirante Secretario General.

Sres. ...

SERVICIO DE PERSONAL

Condecoraciones.—Como resultado de instancia elevada al efecto, se autoriza al Auxiliar segundo provisional de Sanidad D. José G. Bruzos Cardama para usar sobre el uniforme la Cruz de tercera clase de la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo morado y blanco.

Madrid, 5 de junio de 1943. MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se autoriza al Marinero de segunda José Lobato Domínguez para usar sobre el uniforme la Cruz de tercera clase de la Orden Civil de Beneficencia.

Madrid, 5 de junio de 1943. MORENO

Excmos. Sres. Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Escuadra.

RECOMPENSAS

Cruz del Mérito Naval.—Vista la propuesta de recompensas elevada por el excelentísimo señor Director del Observatorio de Marina de San Fernando, cursada por el excelentísimo señor Comandante General del Departamento de Cádiz, a favor del Capitán de Fragata D. Rafael Sánchez Nieto, y de conformidad con la Junta de Clasificación y Recompensas, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 6 de junio de 1943. MORENO

— Visto el expediente incoado al efecto, y a propuesta de la Junta de Clasificación y Recompensas, vengo en conceder la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, al Ingeniero de Caminos, Jefe de segunda, D. Francisco Martínez Tourné, como expreso reconocimiento de su valiosa colaboración con los Servicios de la Marina de Guerra durante el Alzamiento Nacional.

Madrid, 6 de junio de 1943. MORENO

— Vista la propuesta de recompensa elevada por el excelentísimo señor Contralmirante Comandante Naval de Baleares a favor del Médico civil D. Manuel Jiménez Quesada, y de conformidad con la Junta de Clasificación y Recompensas, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, por los meritorios servicios de su especialidad prestados al personal de la Marina.

Madrid, 6 de junio de 1943. MORENO

